APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Es mi informe,

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 4

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Cantidad de núcleos: 6 Cantidad de subprocesos: 12 Frecuencia Base del procesador : 3.10 GHz, Frecuencia máxima: 4.50 GHz o superior Caché: 12 MB o mayor Velocidad del bus: 8 GT/s o mayor Tamaño de memoria RAM permitida: 128 GB o mayor Soporte de virtualización de hardware. Tipos de memoria soportada: DDR4-2666	Se necesitan estas características debido a los requerimientos de software, que serán utilizados como SolidWorks, ANSYS, AUTOCAD en las tareas de diseño de ingeniería asistidas por computadora, como el diseño de piezas menores(pequeñas) mecánicas y electrónicas para sistemas aeroespaciales que requieran cierta capacidad de procesamiento para Modelado de Elementos Finitos de 400.000 nodos y resolución de ec. Diferenciales menores.
Memoria RAM	16 GB DDR4 en total, a 2933MHz, UDIMM. Debe quedar al menos un banco de memoria libre para futuras expansiones. Capacidad de ampliación de memoria RAM reconocida por el	Se necesitan estas características debido a los requerimientos de software que serán utilizados y a la cantidad de variables cargadas (para Modelado de Elementos Finitos de

Fecha de Emisión: 30 agosto 2021, 13:17

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
hu3d xlqu wq0l
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	BIOS de la placa madre.	400.000 nodos y resolución de ecuaciones diferenciales menores, por métodos numéricos) en los procesos de ingeniería asistidas por computadora, como el diseño de piezas mecánicas y electrónicas para sistemas aeroespaciales.
Gravador de DVD	No se necesita Grabador de DVD	No se necesita grabador de DVD por que se tiene la capacidad de guardar los datos necesarios en la nube u otros medios de almacenamiento
Unidad de Disco Duro	512GB, o superior, Solid State Drive, M.2 2280, PCIe-NVMe, TLC, Opal 2.0 o tecnologías similares	Se solicitan estas características debido a la alta tasa de transferencia (carga y descarga) de datos que requieren los procesos de diseño de piezas mecánicas y electrónicas utilizados por los softwares de diseño (CAD, EAD) a ser utilizados en estas estaciones de trabajo, para proyectos aeroespaciales.
Parlantes	No se necesitan parlantes integrados	No se necesitan parlantes integrados debido a que las tareas de diseño o simulación no requieren estos dispositivos
Tarjeta de Video	Memoria GPU: 2 GigaBytes, GDDR5 Capacidad de ofrecer varias APIs de gráficos distintas. Interface del sistema: PCI Express 3.0 Solución térmica: Activa, Capacidad de ofrecer varias APIs de computo distintas Connectores de pantalla: 3x mDisplay Port 1.4 Cantidad máxima de pantallas simultáneas: 3 direct, 3 DP 1.4 Multi-Stream, Resolución de	Se solicitan estas características debido a la alta tasa de procesamiento paralelo a nivel de gráficos en las actividades de diseño utilizados por los softwares de diseño (CAD, EAD) para una visualización y flujo de trabajo suave de piezas menores como soportes y estructuras simples como el diseño de piezas mecánicas y electrónicas para sistemas aeroespaciales

Fecha de Emisión: 30 agosto 2021, 13:17

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	pantallas permitidas: 3x 4096x2160 @ 60Hz, 1x 5120x2880 @ 60Hz.	
Monitores	Un Monitor tipo LED de 21.5" pulgadas, relación 16:9, resolución: 1920 x 1080 o superior, con antirreflejo. Entradas de video VGA +Display Port + HDMI. De la misma marca que el CPU, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar.	Se necesita un monitor mayor a 21.5" para la cómoda visualización de los componentes a ser diseñados, de manera a garantizar un flujo de trabajo ininterrumpido en tareas de comparación, mediciones, visualización de listas, etc.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2021, 13:17

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.08.30 13:18:06 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
hu3d xlqu wq0l
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador